



**ACTA N° 98**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **jueves 20 de noviembre del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa de proyecto de generación de empleo.
- 6.- Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de Secplan.
- 7.- Exposición del Presupuesto 2015: Departamento Comunal de Salud.
- 8.- Varios.

El Sr. Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 94 y N° 97, correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 16 de octubre y 13 de noviembre, ambas de 2014, fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, mediante correo electrónico con anticipación a esta data.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo las actas N° 94 y N° 97, correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 16 de octubre y 13 de noviembre, ambas de 2014, las que son aprobadas por unanimidad.

**2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Calendario de actividades de Licenciatura de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Longaví con la individualización del



establecimiento, fecha y hora de cada una de ellas. Lo anterior para conocimiento de cada uno de los Sres. Concejales.

**2.2.-** Informe del Sr. Alcalde mediante el cual solicita la aprobación para dar inicio a la tramitación municipal del Plan de Regulador Comunal acorde lo establecido en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.11. de la Ordenanza del mismo ramo, adjuntando un cronograma con las etapas que éste comprende y sus fechas.

**2.3.-** Informe de la unidad de Fomento Productivo, suscrito por doña Paola Norambuena Jorquera mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal respecto al aporte monetario y no monetario para la ejecución del Programa Estación de Monta Equina en el Marco del Plan de Fomento Equino establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Longaví. Aporte monetario de parte del municipio de \$1.300.000 en un periodo entre octubre de 2014 y marzo de 2015 y no monetario consistente en una pesebrera en conformidad a los requisitos técnicos durante toda la temporada.

El Concejal Villalobos solicita clarificar si el calendario de las licenciaturas de los establecimientos educacionales de la comuna les fue entregado sólo para conocimiento o como una forma de invitación a cada una de las actividades.

El Sr. Alcalde especifica que el tema ya fue zanjado anteriormente en orden a dejar establecida la invitación de los Sres. Concejales a todas las actividades que se realicen en el municipio. En este sentido, de recibir alguna invitación específica para cada evento en particular, ello sólo reafirma la invitación general y abierta que existe para todos los Sres. Concejales en las actividades municipales.

La Secretario Municipal señala que de todas formas en las carpetas de cada uno de los Sres. Concejales se han incorporado diversas invitaciones efectuadas por los Directores de las escuelas y liceos de la comuna a las actividades que están organizando.

### 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta e incorpora una única solicitud de subvención municipal, que se agrega a la presente acta con el número dos, cuyo análisis y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	17 Centros de Padres y Apoderados de las escuelas y liceos de la comuna	Transporte escolar correspondiente a 12 días del mes de noviembre de 2014	\$14.426.000.	\$14.426.000.

El Director de Dideco antes citado, indica que a través de nuevos recursos que se entregaron al DAEM, se destinaron 40 millones al transporte escolar de los alumnos, razón por la cual se procedió al proceso de licitación pública del servicio a través de esta unidad con el apoyo de la unidad de Control Interno, el cual fue adjudicado el día de ayer a una gran cantidad de recorridos, quedando algunos de ellos sin adjudicación, razón por la cual el servicio en esos casos será adquirido mediante trato directo.

Agrega que esta experiencia ha servido para que los transportistas se familiaricen con el proceso de postulación para el servicio de transporte escolar que se efectuará el próximo año.

El Concejal Villalobos consulta si el proceso licitatorio en comento mejorará la calidad del servicio.

El Director de Dideco le indica que sostuvo una conversación con la unión comunal de centro de padres y apoderados junto al Sr. Alcalde, en la cual conversaron varios temas, entre ellos la necesidad de comenzar un trabajo en conjunto con el DAEM a objeto de analizar el tema del transporte escolar para el próximo año, ello tanto en virtud de un eventual proceso licitatorio como de un posible aumento del costo del servicio al exigir mejoras en la calidad de los buses. Añade que dable es tener presente que los transportistas están en conocimiento de la necesidad de adecuarse al cumplimiento de las normas o requisitos que existen para el transporte escolar, especialmente en cuanto al año de fabricación de los vehículos.

El Concejal Villalobos solicita aclarar el uso y destino que se les dará a los recursos provenientes de la SEP o de Pro Retención en lo que respecta al transporte escolar, por cuanto varios padres y apoderados le han reclamado tanto a él como al Concejal Araya sobre una aprobación que, según ellos, se habría dado a través del Concejo Municipal para utilizar esos fondos en el transporte escolar.

El Sr. Alcalde especifica que durante el presente año los recursos SEP no se han destinado al transporte escolar, sin embargo fue pensado en efectuarse a través de esta vía el próximo año. No obstante, actualmente existe una alternativa de financiamiento de otro modo, en virtud de la espera de mayores recursos al DAEM tal como aconteció con este fondo que llegó a fines de años.

El Concejal Araya señala tener claro que durante el presente año, los recursos SEP no se han destinado a tales fines, sin embargo destaca que en una actividad, en la que también estuvo presente el Concejal Jara, la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Arturo Alessandri Palma, les indicó que el Sr. Cristian Catricura, funcionario del DAEM, señaló que el Concejo Municipal había autorizado el uso de dichos recursos en transporte escolar, lo que no es efectivo.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente ello está errado.

El Director de Dideco expone que en la reunión sostenida con la unión comunal de centros de padres y apoderados aclararon varias dudas tanto respecto a este tema, como a varios otros, tales como proyectos del DAEM, uso de ciertos recursos, el no cierre de los establecimientos, entre otros.

El Concejal Villar consulta si los padres y apoderados tienen facultades para decidir el uso y destino de los recursos SEP.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente ellos no tienen atribuciones al respecto, lo cual les fue explicado con detención. Sin embargo, lo que manifestaron era su preocupación de que con otro destino de los recursos SEP, se disminuyeran otros beneficios que actualmente se entregan tanto a los profesores como a los alumnos a través de la SEP.

El Concejal San Martín manifiesta que la Superintendencia de Educación ha manifestado que cualquier padre puede presentar algún reclamo sobre los temas educacionales ante esa institución. En lo que respecta al uso de los recursos SEP para este fin, tiene claro que existe la duda en el tema, pues le han consultado al respecto, respondiendo que en la eventualidad que se realice será para el 2015 y no para lo que resta del año.

El Sr. Alcalde señala que expuesto lo anterior, corresponde someter a pronunciamiento la subvención municipal presentada, la que tiene por objeto cubrir el transporte escolar de 12 días del mes de noviembre, quedando el resto del año, para financiamiento del DAEM, salvo alguna situación puntual que pueda suceder.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal presentada, la que es aprobada por unanimidad.

#### **4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde retira el punto.

5.- **Pronunciamento sobre modalidad de administración directa de proyecto de generación de empleo.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número tres, y mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la administración directa del proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal 2014 denominado **"REPOSICIÓN Y HABILITACIÓN CALZADAS PEATONALES Y PASO RODADOS MINUSVÁLIDOS SECTOR URBANO Y RURAL, LONGAVÍ"** por un monto total de \$45.281.880.- en el marco de generación de empleo. Proyecto a través del cual se podrá efectuar directamente las contrataciones de personal pertinente vía Código del Trabajo licitando el hormigón pre mezclado H-30 y demás materiales e implementos de seguridad que se requieran.

Añade que la modalidad de administración directa dice relación con la finalidad de asumir los problemas de emergencia por la falta de empleos en virtud de las emergencias agrícolas que existieron durante el año, las que disminuirán la oferta de trabajos. En este sentido, se propone que la administración directa contemple la contratación de mano de obra por el municipio y la adquisición del hormigón premezclado vía licitación con la finalidad de asegurar la calidad de los trabajos a efectuar en el ámbito de acción del proyecto, esto es, Longaví urbano y Villa Longaví.

El Concejal San Martín consulta sobre la cantidad de metros cuadrados de superficie que abarca el proyecto.

El Director (S) de la Secplan antes citado, le indica que el detalle específico aún no lo tiene por cuanto se trata de reparaciones y parches en varias calles, variándose las especificaciones técnicas presentadas originalmente, por la adecuación necesaria en virtud de una administración directa del proyecto y no su licitación. En este sentido agrega que de aprobarse la modalidad, la Dirección de Obras Municipales deberá efectuar un análisis detallado de la cantidad de metros cuadrados que abarcará el proyecto, las personas necesarias de contratar y los materiales respectivos.

El Sr. Alcalde señala que es probable que al ejecutar el proyecto de esta forma, aumente la cantidad de metros cuadrados.

El Director (S) de la Secplan indica que efectivamente ello puede acontecer por cuanto el 15% de las utilidades que contempla el proyecto, será destinado a los trabajos.

El Sr. Alcalde efectúa una observación al nombre del proyecto por cuanto las calzadas están definidas como aquellas destinadas al tránsito de vehículos, siendo peatonales las denominadas aceras.

El Concejal Araya expresa su conformidad con la realización de obras viales que permitan el buen tránsito de las personas con capacidades diferentes. En el mismo orden de ideas, señala que no obstante desconocer la cantidad de personas en la comuna que son no videntes, sugiere diseñar una ruta que les permita desplazarse sin mayores inconvenientes dentro del radio urbano, para promover su inclusión. Así como también, solicita subsanar la situación que viven las personas que utilizan sillas de ruedas para cruzar la pasarela, por cuanto existe una solera que les impide el cruce por dicho sector.

El Director (S) de la Secplan le indica que se trata de una situación que puede el municipio abarcar en forma directa para agilizar su solución.

El Concejal Araya reitera además su solicitud de una señalética especial para estacionamiento reservado de personas discapacitadas frente al Banco Estado.

El Concejal Villar propone que en la explanada frente al cajero del mismo Banco se establezca un estacionamiento reservado de este tipo, pues desde ese lugar el acceso será el más expedito, lo que es compartido por el Sr. Alcalde.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya señala que parece muy bien que se implemente algún proyecto que permita la absorción de mano de obra local, por cuanto es de público conocimiento que las emergencias agrícolas ocasionaron un tema complejo en el área de ofertas laborales. Así también, consulta respecto a las personas que ha visto desempeñando algunas labores en las áreas verdes.

El Sr. Alcalde le indica que felizmente este proyecto permitirá la contratación de al menos diez personas. En lo que respecta a las personas indicadas, se trata de la contratación de mano de obra a través de CONAF, la que afortunadamente se mantendrá.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modalidad de administración directa del proyecto citado, acorde las indicaciones efectuadas en el informe y lo expuesto, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 6.- **Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de Secplan.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número cuatro, y mediante el cual pone en conocimiento del Honorable Concejo, el proceso de licitación y adjudicación del siguiente proyecto:

<b>Etapa</b>	Ejecución
<b>Nombre del Proyecto</b>	Construcción Cancha y Reposición Camarines Sector El Tránsito, Longaví
<b>Financiamiento</b>	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal
<b>ID Mercado Público</b>	4085-65-LP14
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 49.900.463.-
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 46.017.894.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Fidel Meléndez Gonzáles

El Director (S) de la Secplan destaca que es el mismo contratista que ejecutó el proyecto de veredas en la calle 1 Oriente.

El Concejal Araya consulta respecto a la fecha en que serán intervenidas las veredas en la calle 1 Poniente, por cuanto su deterioro cada día es más evidente.

El Sr. Alcalde le indica que el término del contrato está en proceso de finalización, para proceder a la conclusión de las obras.

El Concejal Villar consulta por el estado del proyecto de construcción de soluciones sanitarias Sur Oriente.

El Director (S) de la Secplan señala que durante la próxima semana se espera la suscripción de los contratos de asistencia técnica con la empresa Aguas Nuevo Sur S.A. y de construcción de las obras con don Víctor Silva, quien traerá la boleta de garantía. En el mismo tema, agrega que en la sesión anterior se analizó el tema de accesibilidad al nuevo CESFAM y al respecto conversó con la empresa quien efectivamente comparte las aprehensiones, sin embargo indica que su colaboración consistiría en el aporte de maquinaria para la habilitación de algún acceso, requiriendo del municipio la adquisición de alguna franja de terreno para tal fin.

Añade que, revisado algunos loteos, felizmente se dejó una vía semi estructurante que sugiere el Plan Regulador, esto es, la ubicada en la Vuelta de La Greda la que conecta a unas vías interiores de la Población Vida Nueva, lo que permitiría una vía de acceso y evacuación por este lado. Asimismo, señala que lamentablemente no les fue posible encontrar el loteo efectuado por la familia Ramos, terreno que colinda con la propiedad municipal adquirido para la construcción del CESFAM a la empresa Aguas Nuevo Sur S.A., el cual permitiría un acceso más expedito. Es por ello, que en primer lugar buscará el otorgamiento de una servidumbre para el acceso y en caso que ello no sea posible, la adquisición a la misma sanitaria.

Otro tema de radical importancia lo constituye la eventual complicación de la locomoción pública en la calle 3 Sur, razón por la cual se ha analizado la factibilidad de instalar una señalética de PARE y tomar parte de la vereda que da justo al complejo deportivo, para construir una especie de paradero de detención que permita tomar y dejar pasajeros a los buses que vienen desde la zona rural.

El Sr. Alcalde señala que de existir gran complicación en esta área, puede volverse a utilizar la calle 1 Sur, al menos, para el ingreso de los buses.

El Director (S) de la Secplan le indica que tal medida implicaría un retroceso en el área, por cuanto nuevamente la Plaza de Armas se transformaría en un Terminal de Buses.

El Concejal San Martín destaca la importancia no sólo de evaluar la comodidad de las personas, sino también el hecho de que el transporte incide en el desarrollo del comercio. En este sentido la llegada de los buses al Terminal puede incidir en la utilización de colectivos urbanos para el tránsito interno, pues debe analizarse el futuro de la comuna desde todo punto de vista. En lo que respecta al acceso, sugiere requerir a Aguas Nuevo Sur que venda otro retazo de terreno.

El Director (S) de la Secplan indica que la empresa Aguas Nuevo Sur ha emitido un informe negativo respecto a la venta de los terrenos en cuestión, sobre los cuales el municipio ya expresó su intención de adquirir.

El Sr. Alcalde agrega que en virtud de la negativa expresada se ha buscado una solución por otras vías.

El Director (S) de la Secplan señala que otro tema preocupante lo constituye la cantidad de estacionamientos del CESFAM, por cuanto no obstante que el proyecto cumple la normativa en cuanto a la cantidad de estacionamientos, pueden requerirse en los hechos más espacios de este tipo.

El Sr. Alcalde agrega que efectivamente es necesario disponer de una mayor cantidad de estacionamientos tanto para los funcionarios como para los usuarios del mismo centro de salud.

El Concejal Araya desconoce la cantidad de espacio existente entre la reja del estadio y la cancha propiamente tal, no obstante sugiere analizar este espacio para ensanchar y ocupar como vía.

Se produce un breve debate sobre las opciones expuestas.

En otro orden de consideraciones, el Sr. Alcalde sugiere exponer respecto al documento incorporado en la correspondencia y que dice relación con el Plan Regulador Comunal.

El Director (S) de la Secplan señala que dentro de los documentos de la correspondencia se acompañó un informe respecto a la necesidad de someter a pronunciamiento del Honorable Concejo el **dar inicio al proceso de tramitación municipal, para la aprobación del Plan Regulador Comunal de la comuna de Longaví, VII Región del Maule**, según lo establecido en el artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, facultando al Alcalde, al Administrador Municipal, al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros, para llevar a cabo las actividades propias de esta tramitación. Todo ello de acuerdo a un cronograma de actividades que se adjunta.

El Concejal Jara consulta respecto a las fechas estimativas de entrada en vigencia del Plan Regulador Comunal.

El Director (S) de la Secplan señala que el cronograma propuesto se refiere a la aprobación municipal del Plan Regulador, sin perjuicio de ello están en proceso otras aprobaciones por parte de las entidades respectivas, entre ellas, la de la autoridad ambiental. Sin embargo, espera contar con las aprobaciones necesarias para solicitar el pronunciamiento del Consejo Regional durante el primer trimestre del 2015, luego al Sr. Intendente para su sanción y a la Contraloría Regional del

Maule para su aprobación final, el cual demora aproximadamente un año para su toma de razón. En este último punto resulta necesario tener presente que actualmente el Plan Regulador propuesto está actualizado con todas aquellas observaciones que se han efectuado, durante todo el proceso.

El Concejal Jara destaca que acorde lo expuesto se contaría con este instrumento de planificación en el año 2016.

El Concejal San Martín solicita conocer las bondades de los Planes Reguladores Comunes, por cuanto se trata de uno de los instrumentos de planificación que la Ley de Municipalidades ha dispuesto como obligatorio de tener en cada municipio. Exposición que requiere pueda ser efectuada en un lenguaje simple por el Director (S) de la Secplan o alguna persona capacitada al respecto, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

El Director (S) de la Secplan manifiesta su conformidad con la preparación de una exposición al respecto, la cual coordinará junto a la arquitecto de su unidad, quien se ha especializado en el área y felizmente puede instruir en el tema, especialmente en lo que dice relación a las bondades, límites, restricciones, densidades y otros que contiene el plan regulador comunal. Agrega que inclusive esperaba contar en esta sesión, con un profesional del SERVIU para informar con mayor detalle respecto al calendario de actividades propuesto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del inicio al proceso de tramitación municipal, para la aprobación del Plan Regulador Comunal de la comuna de Longaví acorde el informe entregado y lo expuesto, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **7.- Exposición del Presupuesto 2015: Departamento Comunal de Salud.**

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos presenta el tema indicando que en la primera semana de octubre se hizo entrega del Proyecto de Presupuesto 2015, cuya aprobación debe efectuarse antes del 15 de diciembre de este año. Por esta razón, se han programado una serie de exposiciones de las diversas unidades, para contar con el tiempo suficiente para su pronunciamiento en la fecha indicada, correspondiéndole la primera exposición a la unidad de salud.

Asimismo indica que los antecedentes respecto a la estimación de los ingresos, aún son inciertos, pues existen propuestas de leyes de reajuste mas no están definidos los porcentajes finales, por las diversas expectativas que existen al respecto.

A continuación, el Director del Departamento Comunal de Salud, don René Patricio Rodríguez y el Jefe de Finanzas de la misma unidad, don Rodrigo Maureira Soto, efectúan una exposición acompañados de un archivo visual, el que se agrega a la presente acta con el número cinco.

Comienza indicando que por medio de Ordinario N° 462 de fecha 28 de julio del presente año, el Sr. Alcalde de la comuna remitió instrucciones a los distintos departamentos del área municipal, para iniciar el proceso de trabajo en el proyecto presupuestario año 2015, estableciendo la siguiente consideración de manera especial para el área de salud: "conformar ingresos reales de acuerdo al per cápita aprobado y validado por Fonasa y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el universo de los ingresos del área de salud que son lineales. Con todo, agotar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos."

A raíz de lo anterior, se dio inicio a un exhaustivo trabajo que tuvo como objetivo principal, generar un aumento de la población inscrita en el sistema de salud municipal de la comuna, respecto del número de usuarios validados para el año 2014 que alcanzó a 28.429, ya que éste constituye uno de los requisitos fundamentales para acceder al financiamiento del sistema, regulado por el Art. N° 49 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que

indica lo siguiente: "Cada entidad administradora de salud municipal recibirá mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud y por intermedio de las municipalidades correspondientes, un aporte estatal, el cual se determinará según los siguientes criterios:

- a) Población potencialmente beneficiaria en la comuna y características epidemiológicas;
- b) Nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atenciones de salud;
- c) El conjunto de prestaciones que se programen anualmente en los establecimientos de la comuna, y
- d) Cantidad de prestaciones que efectivamente realicen los establecimientos de salud municipal de la comuna, en base a una evaluación semestral.

El aporte a que se refiere el inciso precedente se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud, previa consulta al Gobierno Regional correspondiente, suscrito, además, por los Ministros del Interior y de Hacienda. Este mismo decreto precisará la proporción en que se aplicarán los criterios indicados en las letras a), b) c) y d) precedentes, el listado de las prestaciones cuya ejecución concederá derecho al aporte estatal de este artículo y todos los procedimientos necesarios para la determinación y transferencia del indicado aporte.

Las entidades administradoras podrán reclamar al Ministerio de Salud, por intermedio del Secretario Regional Ministerial de Salud.

El Ministerio de Salud deberá resolver la reclamación dentro del plazo de 15 días."

En este sentido, indica que en lo referente a los ingresos presupuestarios del Departamento de Salud para el año 2015, como resultado del análisis de la población per cápita y la validación de usuarios efectuada tanto en el CESFAM, como en las diversas Postas de Salud Rural y Estaciones de Enfermería de la comuna, la información enviada al corte per cápita del 30 de septiembre de 2014 es la siguiente:

<b>NIVEL FONASA</b>	<b>21.08.2014</b>	<b>02.09.2014</b>	<b>10.09.2014</b>	<b>23.09.2014</b>	<b>29.09.2014</b>	<b>09.10.2014</b>	<b>14.10.2014</b>
A	20.203	20.386	20.934	21.326	21.653	21.907	22.225
B	7.745	7.811	7.917	8.030	8.146	8.324	8.581
C	1.807	1.814	1.853	1.906	1.938	2.121	2.402
D	1.233	1.244	1.278	1.312	1.344	1.464	1.597
<b>TOTAL</b>	<b>30.988</b>	<b>31.255</b>	<b>31.982</b>	<b>32.574</b>	<b>33.081</b>	<b>33.816</b>	<b>34.805</b>

Por lo tanto, los ingresos del Departamento se configuran en base a un per cápita base de \$3.794 más un 18% de pobreza, esto es, \$683, más un 20% por ruralidad, es decir, \$895, lo que conforma un per cápita real de \$5.372 por usuario, con un reajuste estimado de un 5%, llegando a un per cápita proyectado de \$5.641. Esta cantidad multiplicada por una población usuaria de 32 mil personas, arroja un aporte mensual de \$180.512.000.

A lo anterior indica, debe sumarse el aporte extra que se recibe por la población de 65 años o más, es decir \$543, los que reajustados al 5%, ascienden a \$570 multiplicados por 3.045 en esta condición, arrojan un aporte mensual por este concepto de \$1.735.650.

En definitiva, señala que los ingresos mensuales por concepto per cápita ascienden a \$182.247.650, los que proyectados anualmente ascienden a \$2.186.971.800.

El Concejal Araya consulta respecto a las personas que tienen la calidad de beneficiarios de los servicios del CESFAM.



El Director del Departamento de Salud antes citado, le indica que los servicios se entregan a todos aquellos que lo soliciten.

Se produce una breve discusión respecto a la proyección de reajuste de los ingresos, los que difieren según las indicaciones que entrega la Asociación Chilena de Municipalidades y otras instancias.

El Concejal San Martín señala que no obstante tiene entendido que existen personas de otras comunas que se atienden en Longaví, el censo arroja una cantidad menor de habitantes que la proyectada por el Departamento en cuestión, como usuaria de los servicios de salud, lo que sugiere tener presente para evitar considerar una cantidad de ingresos per cápita muy elevada.

El Sr. Alcalde expone que los ingresos per cápita están calculados en base a una población estimada de 32 mil usuarios, no los 34 mil inscritos que actualmente están en proceso de evaluación por parte de Fonasa.

El Director del Departamento de Salud señala que debe tenerse presente que existen usuarios de otras comunas que viven en sectores cercanos a Longaví, que se atienden en nuestros establecimientos de salud, como en Las Motas de Linares o en Paso Cuñado de Retiro.

El Concejal Villalobos consulta respecto a la cantidad de atenciones que deben efectuarse para que se entiendan como usuarios de Longaví.

El Director del Departamento de Salud le señala que por política interna, a partir de la primera consulta, se le hace la indicación de que tramiten su cambio, efectuando el traslado de los antecedentes clínicos. Señala además que junto a las 89 prestaciones de salud que deben otorgar por Ley, se suman una serie de otras acciones que se obtienen a través de diversos convenios con el Servicio de Salud del Maule.

El Sr. Alcalde destaca que Longaví recibe el per cápita más alto que existe por persona.

El Concejal Villalobos aclara que la bonificación de ruralidad consiste en un aumento de un 20% del per cápita base, lo que no significa que exista un 20% de ruralidad en la comuna, pues la proporción es a la inversa.

El Director del Departamento de Salud pormenoriza los ingresos que se reciben por otros conceptos y su reajuste estimado en un 5%, esto es, el desempeño difícil, diferencial cambio de técnicos, desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, asignación de conductores, bono de escolaridad, bonificación adicional al bono de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad, un aporte municipal de 120 millones de pesos y un estimado de ingresos por recuperación de licencias médicas, en virtud esto último, de una proyección de ingresos desde el año 2009 en adelante.

Por tanto, el presupuesto de ingresos del Departamento de Salud indica, quedaría de la siguiente forma:

<b>Ingresos</b>	<b>M\$</b>	<b>2.862.618</b>
Del Servicio de Salud	M\$	2.627.398
De Otras Entidades Públicas	M\$	35.220
De la Municipalidad	M\$	120.000
Recuperación y Reembolso de Licencias	M\$	80.000
Saldo Inicial de Caja	M\$	0

En cuanto a los gastos, se proyectan de la siguiente forma:

<b>Gastos</b>	<b>M\$</b>	<b>2.862.618</b>
Gastos en Personal	M\$	2.366.906
Bienes y Servicio de Consumo	M\$	410.712
Deuda Flotante	M\$	85.000

Agrega a su exposición algunos datos relevantes respecto a los gastos señalando que los más significativos son:

Concepto	Mensual M\$	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	89.687	1.076.244
Sueldos Personal a Contrata	104.828	1.257.941
Otras Remuneraciones	2.727	32.721
Bienes y Servicios de Consumo	34.226	410.712
Compra de activos no financieros		0
Servicio a la Deuda		85.000
<b>Total en M\$</b>	<b>231.468</b>	<b>2.862.618</b>

Respecto a los gastos en bienes y servicios de consumo, los más cuantiosos lo constituyen:

Concepto	Mensual M\$	Anual M\$
Productos Químicos	3.750	45.000
Productos farmacéuticos	13.333	160.000
Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.750	45.000
<b>Total en M\$</b>	<b>20.833</b>	<b>250.000</b>

El Sr. Alcalde le consulta por los ingresos provenientes de convenios, los que el Director del Departamento de Salud señala que son 26 y que se refieren a diversas prestaciones que no están contempladas dentro de las obligatorias a financiar con la subvención normal, las que son financiadas por el Servicio de Salud del Maule en una suma cercana a los 600 millones de pesos anuales, cuya información será entregada en el mes de enero del próximo año, como complementaria al presupuesto.

El Sr. Alcalde solicita la interrupción de este punto de la sesión, para presentar a los Sres. Concejales a las representantes de la organización ONG World Kingdom Workers, con quien el municipio suscribió un Convenio de Cooperación Institucional, para proporcionar al Departamento de Educación de Longaví, profesores titulados nativos expertos en el idioma del inglés y mejorar el nivel del mismo idioma, esto es, a las Sras. Laura Harstad y Susan Mayer, quienes se encuentran de visita en la comuna, para efectuar una supervisión del estado del programa, en las escuelas en las que se está aplicando.

El Jefe del Gabinete del municipio, don Juan Carlos Flores expone que en el marco del convenio antes citado, se acordó una visita de supervisión con la finalidad de verificar en terreno el trabajo del personal asignado y el proceso de adaptación entre la escuela y los docentes de inglés. Así también, junto con visitar las escuelas involucradas sostuvieron una reunión en la Gobernación de Linares para coordinar acciones que permitan agilizar el proceso de obtención de las visas de los docentes que trabajen en implementar el convenio, pues el próximo año, se sumará al equipo dos docentes más. Agrega que este convenio será replicado en Japón y a continuación, efectúa las labores de intérprete de doña Laura Harstad.

Doña Laura Harstad agradece la oportunidad de estar en la comuna y señala que para ella ha constituido un gran agrado la implementación de este programa en Longaví, tanto para conocer la forma en que los estudiantes longavianos aprenden inglés como para dotar a docentes de su organización, de la oportunidad de trabajar en la comuna, los cuales disfrutaban mucho su trabajo.

Doña Susan Mayer igualmente agradece haber conocido tanto el país como la comuna, señala que ha recorrido varios lugares de Longaví, destacando la amabilidad de las personas y el cariño con que se les recibe.

El Jefe de Gabinete antes citado señala que parte del éxito del programa no es sólo la planificación sino también la permanente preocupación del Sr. Alcalde, de incentivar la integración de los docentes en el país.

El Concejal Villalobos valora y agradece la tremenda iniciativa que se está implementando en Longaví, considerándola un lujo tanto para la comuna como para sus estudiantes.

El Sr. Alcalde agradece la visita y todo el apoyo entregado para la implementación del programa.

Se retoma el punto 7°.

El Concejal Villalobos señala que atendido que actualmente el SAPU tiene la factibilidad de recurrir a los médicos del mismo CESFAM durante el día, en caso de alguna eventualidad, dicha situación no sería posible una vez trasladado el personal al nuevo edificio, razón por la cual consulta respecto a la posibilidad de contar con un médico en el mismo SAPU durante el día.

El Director del Departamento de Salud señala que existen muchas decisiones que analizar y tomar al momento que se efectúe el traslado del CESFAM, desde el punto de vista financiero, por cuanto no sabe los mayores gastos que esto puede involucrar y teniendo por tanto la interrogante respecto a la situación del SAPU.

El Sr. Alcalde agrega que actualmente no se cuenta con la información de si el traslado implicará o no la entrega de mayores recursos. En este sentido, al visitar el terreno se constata que el aumento de espacios implicará un aumento en los gastos de mantención ya sea luz, agua y personal.

El Director del Departamento de Salud indica que actualmente el convenio sólo financia desde las 17:00 a las 08:00 horas del día siguiente, siendo de costo municipal el funcionamiento durante el día.

El Sr. Alcalde señala que con el presupuesto actual sólo podría mantenerse el funcionamiento actualmente existente.

El Director del Departamento de Salud añade que no obstante haber consultado sobre la eventualidad de mayores recursos por el cambio de dependencias, sólo se le ha indicado que al parecer la sala kinésica contaría con mayores ingresos.

El Sr. Alcalde instruye consultar a las comunas que han pasado por cambios similares, respecto a la entrega de mayores recursos.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación sugiere efectuar una reunión de coordinación con el Servicio de Salud del Maule para analizar los mayores gastos que enfrentará el Departamento. Indica que actualmente el proyecto se encuentra en ejecución y que el proceso de recepción en una obra de este tipo es demoroso y complejo, así como la implementación del equipamiento respectivo. Asimismo, señala que debe tenerse presente que un eventual aumento en los costos de operación debiera compensarse con una disminución en los costos de mantención por la adquisición de equipamiento nuevo.

En otro orden de consideraciones, el Concejal San Martín hace presente, respecto a los ingresos proyectados en licencias médicas, que el personal con licencia médica debe ser reemplazado, razón por la cual consulta respecto al porcentaje de ingreso que debe destinarse al pago del personal de reemplazo.

El Director del Departamento de Salud le indica que el porcentaje es cercano al 80%. Así también, procede a explicar el proceso de reintegro o pago de las licencias médicas.

El Concejal Briones consulta si los mayores gastos por el cambio de las dependencias están contemplados en el presupuesto.

El Sr. Alcalde le indica que, acorde lo expuesto, esperará hasta diciembre para ver si cuenta con nuevos datos respecto a eventuales mayores ingresos.

El Concejal San Martín consulta si los profesionales del Departamento Comunal de Salud han concurrido a las obras en construcción para conocer las futuras

dependencias, lo que considera adecuado para efectuar las observaciones que estimen necesarias y evitar que acontezcan situaciones como en La Puntilla.

El Director del Departamento de Salud le indica que efectivamente han realizado algunas visitas guiadas a las obras para conocer su avance, conocer las instalaciones y los trabajos por área.

El Sr. Alcalde destaca la amplitud de las obras del nuevo CESFAM y agradece la exposición.

## 8.- Varios.

El Sr. Alcalde concede la palabra a doña Paola Norambuena de la unidad de Fomento Productivo, quien junto con saludar expone que en las carpetas de los Sres. Concejales se encuentra un informe mediante el cual solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal respecto al aporte monetario y no monetario para la ejecución del Programa Estación de Monta Equina en el Marco del Plan de Fomento Equino establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Longaví. Aporte monetario de parte del municipio de \$1.300.000 en un periodo entre octubre de 2014 y marzo de 2015 y no monetario consistente en una pesebrera en conformidad a los requisitos técnicos durante toda la temporada.

Agrega que el plan de fomento equino ha contado con una gran demanda y que la pesebrera está emplazada en la casa de don Luis Guzmán, funcionando en muy buena forma, lo que fue corroborado el día de ayer por el Ejército de Chile, quien luego de revisar al reproductor de la raza Bretón de Montaña, lo encontró en buen estado. Destaca además a la profesional veterinaria a cargo de potro, ha sido muy bien evaluada.

Añade que la ubicación de la pesebrera en el sector de Paso Cuñado está fundada en el hecho de que en el sector Poniente existe gran cantidad de trabajo con caballos, los que a través del convenio en cuestión pueden mejorar su raza.

El Concejal San Martín consulta por la cantidad de visitas que realiza la veterinaria para verificar el estado del reproductor.

La Encargada de Fomento Productivo le indica que ella debe revisar a las hembras que acceden a la monta, efectuando visitas por lo menos tres veces por semana. Señala además que se trata de un servicio gratuito que solicita a los Sres. Concejales difundir a objeto de obtener la mayor cantidad de beneficiarios.

El Concejal San Martín hace presente que las yeguas que accedan a la monta deben cumplir con ciertos requisitos o características respecto al peso y tamaño.

La Encargada de Fomento Productivo señala que efectivamente la médico veterinario debe verificar el estado de las yeguas antes de la monta y que además han efectuado algunos operativos informando a la comunidad respecto de las características que ésta debe tener para acceder al beneficio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del aporte monetario y no monetario del municipio para el convenio, en la forma y montos indicados en el informe, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal San Martín destaca la proximidad de las fechas de celebración del Aniversario de la Comuna, tema que ha sido trabajado por la Comisión de Educación y razón por la cual solicita una reunión con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le indica que en consideración a que durante la próxima semana varios de los Sres. Concejales asistirán a un Congreso Nacional, resulta pertinente efectuar una reunión el próximo jueves con los miembros de la Comisión de Educación que no viajen.

El Concejal Villar solicita programar, para una sesión de diciembre, la exposición sobre paneles solares y su utilización en señalética vial, que ofreció coordinar en sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde le indica que durante las dos primeras sesiones de diciembre se efectuarán las exposiciones sobre el proyecto de presupuesto 2015, el cual debe ser aprobado antes del 15 de diciembre.

El Concejal Villar sugiere programar la exposición para la segunda sesión ordinaria de diciembre, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:27 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 19 de Noviembre de 2014

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **20 de Noviembre de 2014 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa de proyecto de generación de empleo.
- 6.- Entrega de informes de adjudicación en licitaciones públicas de Secplan.
- 7.- Exposición del Presupuesto 2015: Departamento Comunal de Salud.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Agregado N°1-A  
Sesión 20/Nov/14

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Liceo Laura Urrutia san José	Licenciaturas 4to medios	20-11-2014	19:00 hrs <i>Pendiente</i>
Liceo Arturo Alessandri .P	Licenciatura 4to diurna	21-11-2014	19:30 hrs
Liceo Arturo Alessandri .P	Titulación vespertina	28-11-2014	20:00 hrs
Mesamavida	Licenciaturas 4to medios	29-11-2014	20:00 hrs
Miraflores	Licenciaturas 4to medios	03-12-2014	20:00 hrs
El Carmen	Licenciatura kínder	03-12-2014	20:30 hrs
Mesamavida	Licenciaturas 8vo básico	04-12-2014	14:30 hrs
La Puntilla	Licenciaturas	04-12-2014	18:00 hrs
Los Cristales	Licenciaturas 8vo básico	04-12-2014	20:30 hrs
Miraflores	Licenciaturas 8vo básico y kínder	05-12-2014	11:00 hrs
Los Cristales	Licenciaturas 2do nivel adulto	05-12-2014	20:30 hrs
San Luis	Licenciaturas 8vo básico	09-12-2014	20:00 hrs
Llanos las piedras	Licenciaturas 8vo básico	10-12-2014	11:00 hrs
Esperanza plan	Licenciaturas	10-12-2014	19:00 hrs
San Luis	Licenciaturas kínder	11-12-2014	10:00 hrs
Paso Cuñao	Licenciatura	11-12-2014	13:00 hrs
La Quinta	Licenciatura	11-12-2014	18:00 hrs
Paine	Licenciatura	11-12-2014	20:30 hrs
bodega	Licenciatura	12-12-2014	18:30 hrs
bodega	Licenciatura	16-12-2014	18:00 hrs
Alto Ilollinco	Licenciatura	18-12-2014	10:00 hrs
Llanos las piedras	Licenciatura kínder	19-12-2014	11:00 hrs
La sexta	Licenciatura	19-12-2014	19:30 hrs

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION  
DIA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

**MATERIA: SOLICITA APROBACION PARA DAR INICIO TRAMITACION MUNICIPAL PLAN  
REGULADOR COMUNAL, LONGAVI**

En el marco de la "Evaluación Ambiental Estratégica y Tramitación Plan Regulador Comuna de Longavi", se solicita al Honorable Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

"Dar inicio al proceso de tramitación municipal, para la aprobación del Plan Regulador Comunal de la comuna de (Longaví/Maule), según lo establecido en el artículo 43º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; facultando al (Alcalde/Adm. Municipal/Seclan/etc.) para llevar a cabo las actividades propias de ésta tramitación."

Para tales efectos se adjunta cronograma de tramitación



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Afuentes/afv



**Cronograma de Tramitación Aprobación PRC Longaví**

1	Ingreso del Informe Ambiental a MMA.		Enviar Oficio
2	Inicio del proceso de aprobación PRC.		
a	<b>Definición del Cronograma de Actividades</b>	<b>19/11/2014</b>	
b	<b>Aprobación de inicio del proceso aprobatorio y cronograma por parte del Concejo</b>	<b>20/11/2014</b>	
c	<b>Elaboración del documento informativo</b>	<b>24/11/2014</b>	Fecha Tope
d	<b>Obtener el listado de organizaciones territoriales de las áreas afectas, Longaví y Los Cristales</b>		
d.1	Solicitud Listado de OOTT de Longaví y Los Cristales	<b>21/11/2014</b>	
d.2	Obtención del Listado de OOTT	<b>24/11/2014</b>	
e	<b>El envío de las Cartas a las organizaciones territoriales con la copia del PRC adjunta, por correo certificado.</b>		
f	<b>Aviso de Prensa Nº1 de la primera audiencia pública (Diario)</b>		Semanas distintas
e	<b>Aviso de prensa Nº2 de la primera audiencia pública (Diario)</b>		
f	<b>Audiencia Pública Nº 1, Acta de asistencia.</b>		
f.1	Audiencia Los Cristales (20 hrs)	<b>04/12/2014</b>	
f.2	Audiencia Longaví (20 hrs)	<b>05/12/2014</b>	
g	<b>Consulta Nº1 al COSOC (Citación del Alcalde)</b>	<b>09/12/2014</b>	
h	<b>Acta de inicio de la entrega gratuita de los antecedentes del PRC a los interesados.</b>	<b>10/12/2014</b>	
i	<b>Acta de inicio del plazo para presentar Observaciones. (Formulario de presentación de Obs.)</b>	<b>10/12/2014</b>	Debe ser al día siguiente
j	<b>Acta de inicio de la Exposición al Público</b>	<b>10/12/2014</b>	



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

Longaví, 20 de Noviembre del 2014



PROGRAMA ESTACION DE MONTA EQUINA PERIODO 2014-2015  
 Unidad Fomento Productivo  
 Municipalidad de Longaví

Agregado N° 1-C  
 Sesión 20/Nov/14

**INFORME FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

**"PLAN DE FOMENTO EQUINO CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, DIRECCION GENERAL DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJERCITO DE CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI"**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, el aporte monetario y no monetario para la ejecución del Programa Estación de Monta Equina

**APORTE MONETARIO**

**APORTE DE INDAP PERIODO OCTRUBRE 2014 A MARZO 2015:**

Personal	HONORARIOS
Médico Veterinario	3.500.000
Cuidador del reproductor	1.150.000
Confección Señalética	100.000
Capacitación personal	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.050.000</b>

**APORTE MUNICIPAL PERIODO OCTUBRE 2014 A MARZO 2015:**

ITEM	Monto
ALIMENTACION	\$750.000
Suplemento alimenticio	\$300.000
Medicamentos	\$250.000
<b>total</b>	<b>\$ 1.300.000</b>

**APORTE NO MONETARIO**

**APORTE DIGEFER**

Cantidad	Descripción	Período de utilización
1	REPRODUCTOR FINA SANGRE	Toda la temporada

**APORTE MUNICIPAL**

Cantidad	Descripción	Período de utilización
1	Pesebrera En conformidad a los requisitos técnicos	Toda la temporada

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DESARROLLO  
 PAOLA NORAMBUENA JORQUERA  
 Unidad Fomento Productivo  
 LONGAVI



DIDECO

Agregado N° 2  
Sesión 20/Nov/14

## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, las solicitudes de Subvención de las siguientes organizaciones:

### ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis de Longaví, Rut. N° 65.619.200-3, a nombre de Yolanda del Carmen Núñez Reyes, Rut N° 9.094.959-4, Presidenta, por un valor de \$789.000.- para traslado de escolares sectores: San Raúl, San Jorge a Escuela F-500 ida y vuelta y callejón Santa Rosa, el Llano y San Luis, hasta escuela San Luis

2.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela José Miguel Carrera" de Miraflores Longaví, Rut. N° 65.766.060-4, a nombre de María Elena Astudillo Valenzuela, Rut N° 15.155.507-1, Presidenta, por un valor de \$ 432.000.- para traslado de escolares sectores: Punta de Monte a escuela Miraflores y Las Motas a Escuela San Esteban

3.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral" de La Conquista de Longaví, Rut. N° 65.343.980-6, a nombre de Magaly Zúñiga Basoalto, Rut N° 12.316.861-7, Presidenta, por un valor de \$876.000.- para traslado de escolares sectores de Paine, El Lucero y La Conquista.

4.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela María Ambrosia Tapia" de Paso Cuñao Longaví, Rut. N° 65.595.810-K, a nombre de Mirsa Aravena Castillo, Rut N° 14.441.891-9, Presidenta, por un valor de \$ 660.000- para traslado de escolares sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao.

5.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-540" de El Carmen Longaví, Rut. N° 65.030.284-2, a nombre de Adriana Figueroa Guzmán, Rut N° 11.441.879-K, Presidenta, por un valor de \$ 360.000.- para traslado de escolares sectores: Proyecto 1, orilla canal melado hacia arriba, proyecto 4, Línea La Sexta, camino a Escuela El Carmen

6.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma", Rut. N° 65.489.710-7, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta, por un valor de \$ 4.290.000.- para traslado de escolares sectores:

- Villa Longaví
- Los Culenes – San Raúl
- Lomas de La Tercera
- Bajo Lollinco – Cruce Paine
- Pasaje La Copa
- Cuentas Claras
- Lomas de Polcura
- Cerrillos
- Paihuen
- La Granja (alumnos en práctica)
- La Vitrola Quinta Centro
- La Lechería (furgón escolar)

7.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Ángel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura de Longaví, Rut. N° 65.009.184-1, a nombre de Ana María Caerols Acuña, Rut N° 10.792.742-5, Presidenta, por un valor de \$360.000.- para traslado de escolares sectores: Garita de Los Morales, Cerro Mesamávida, Canal el Melado, Caballeriza Sr. Tapia a escuela de Lomas de Polcura



DIDECO

8.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente" de Los Cristales de Longaví, Rut. N° 53.299.702-K, a nombre de Rebeca Montecino Castillo, Rut N° 10.966.697-1, Presidenta, por un valor de \$914.000.- para traslado de escolares sectores:

- Las Flores (calle) Pobl. Las Rosas y el camino público a escuela.
- Población Los Castaños, Las Rosas y La Piedad a escuela
- Los Ciruelos, calle La Capilla a escuela
- Población Nuevo Amanecer a escuela

9.- "Centro de Padres y Apoderados Laura Urrutia." de Escuela Francisco Urrutia de La Quinta de Longaví, Rut. N° 65.676.220-9, a nombre de Francisca Carihual Pérez, Rut N° 14.218.786-8, Presidenta, por un valor de \$2.118.000.- para traslado de escolares sectores:

- Corrales de Piedra, callejón La Quiriquina, hasta escuela y callejón Los Huinganes
- Callejón La caña, callejón La Liebre, callejón La Hormiga y camino principal a escuela
- El Carmen, Callejón el Molino a escuela (mañana y tarde), Los Copihues y el Transito,
- Los Canastillos, Los Mellizos, La Hormiga y camino troncal, Callejón El Sauce, La Cuarta a escuela

10.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Anselmo Tapia Loyola" de Alto LLollinco de Longaví, Rut. N° 65.037.662-5, a nombre de Margarita Alarcón Ortega, Rut N° 13.599.468-5, Presidenta, por un valor de \$792.000.- para traslado de escolares desde sus domicilios al establecimiento y viceversa.

11.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-498 Juan Segundo Muñoz Briones" de La Puntilla de Longaví, Rut. N° 65.038.642-6, a nombre de Yovanna Jaque González, Rut N° 13.577.300-K, Presidenta, por un valor de \$ 420.000.- para traslado de escolares sectores:

- Población Sucupira, callejón Villas hasta Escuela La Puntilla, ida y vuelta

12.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Roberto Opazo Gálvez F-493 Mesamávida" de Longaví, Rut. N° 65.038.777-5, a nombre de Pamela Matamala Solís, Rut N° 8.458.147-K, Presidenta, por un valor de \$720.000.- para traslado de escolares sectores:

- Mesamávida oriente, Melado hasta escuela Mesamávida en la tarde desde escuela a La Paillilla.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.

13.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan" de Longaví, Rut. N° 65.038.758-9, a nombre de Justina Rosa Saldaña Orellana, Rut N° 11.531.811-K, Presidenta, por un valor de \$ 300.000 para traslado de escolares sectores:

- Casas Blancas a escuela de Esperanza Plan.

14.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria de Las Mercedes" de Longaví, Rut. N° 65.039.762-2, a nombre de Teresa Bravo Ortega, Rut N° 10.784.246-2, Presidenta, por un valor de \$240.000.- para traslado de escolares a escuela del sector

15.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada La Sexta" de Longaví, Rut. N° 65.881.880-5, a nombre de Blanca Orellana Moena Rut N° 11.531.852-7 Presidenta, por un valor de \$ 300.000.- para traslado de escolares sectores: La Sexta Norte a Escuela G-537 La Sexta y Liceo de San José

16.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José" de Longaví, Rut. N° 65.038.283-8, a nombre de Nancy Mendez Salgado, Rut N° 13.576.955-K, Presidenta, por un valor de \$ 960.000.- para traslado de escolares La Amalia hasta Liceo San José y educación pre básica a Escuela.

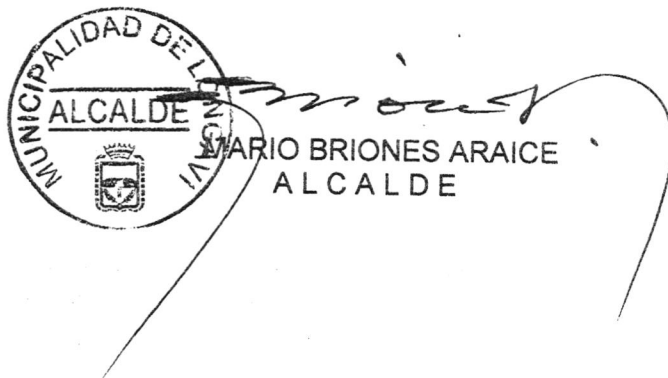
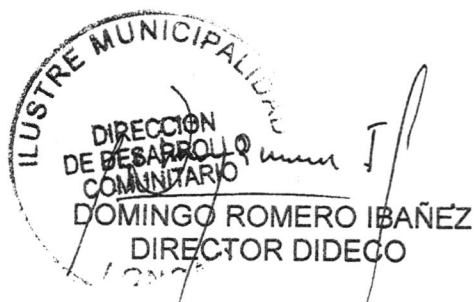


DIDECO

17.- "Centro de Padres y Apoderados Manuel Rozas Aristia", del sector Hualonco de la Comuna de Longaví, Rut. Nº 65.055.767-0, a nombre de Angélica Reyes Toledo, Rut Nº 16.275.438-6, Presidenta, por un valor de \$ 435.000.- para transporte de escolares

TOTALES TRANSPORTE ESCOLAR: \$ 14.426.000-

SE SOLICITA APROBACION DE SUBVENCION PARA CANCELAR TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-



LONGAVI, 20/NOVIEMBRE/2014

Agregado N°3  
Sesión 20/Nov/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION  
DIA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

**MATERIA: SOLICITA APROBACION MODALIDAD "ADMINISTRACION DIRECTA" PROYECTO  
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL 2014**

Mediante la Resolución Exenta N° 12704/2014 de fecha 19 de Noviembre del 2014, la Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo comunica la aprobación del proyecto "REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONALES Y PASO RODADOS MINUSVALIDOS SECTOR URBANO Y RURAL, LONGAVI" por un Monto total de \$ 45.281.880 en el marco de generación de empleo.

Para efectuar los trámites administrativos que permitan iniciar los trabajos señalados en el presente proyecto se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modalidad de "Administración Directa" ello permitirá poder efectuar directamente las contrataciones de personal pertinente vía Código del Trabajo, licitando el hormigón pre mezclado H-30 y demás materiales e implementos de seguridad requerido en el proyecto.



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Afuentes/afv

Agregado N°4  
Sesión 20/Nov/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

## INFORME ADJUDICACION CONCEJO MUNICIPAL

### Antecedentes Generales de la Licitación

**Unidad Técnica** : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

**Nombre del Proyecto** : "CONSTRUCCIÓN CANCHA Y REPOSICIÓN CAMARINES SECTOR EL TRANSITO, LONGAVÍ".

**ETAPA** : EJECUCION

**Financiamiento** : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL  
LINEA EMERGENCIA

**ID** : 4085-65-LP14

**Fecha de Apertura** : 04 de octubre del 2014, 16:00 HORAS

**Presupuesto Oficial** : \$ 49.900.463.-

**Decreto que llama a licitación** : Decreto exento N° 2769 de fecha 09 de octubre 2014

#### Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

#### Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste  
 Suma Alzada Reajutable  
 Serie precios Unitarios  
 Otros \_\_\_\_\_

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente (art 5.2 BAE)

05

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura técnica

03

Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.

01

Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamente:

00

### 1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

## **2.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visito el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 15 de octubre 2014 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
01	Constructora Santa Sofia SpA	76.160.563-1
02	Constructora Proessa SpA	76.173.457-1
03	Fidel Meléndez Gonzáles	10.044.964-1
04	Constructora Barcap Ltda.	76.338.049-1
05	Constructora Vialko Ltda.	76.817.980-8

## **3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas respectivamente.

## **4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

<b>N°</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Preguntas ingresadas (4)</b>
1	15-10-2014 15:25:15	Favor aclarar si se deben retirar los árboles y de ser así que cantidad
1	Respuesta 21-10-2014 10:42:44	NO, la extracción de los árboles será de responsabilidad de los vecinos.
2	17-10-2014 11:59:32	El agua a utilizar en los camarines será de APR o de noria?
2	Respuesta 21-10-2014 10:42:40	Para camarines debe ser un proyecto aprobado por el organismo respectivo y conectado a la red existente del APR del Sector.
3	20-10-2014 10:22:25	Cuál es la cota cero del nivel de la cancha?
3	Respuesta 21-10-2014 10:42:33	La cota es 0,64 tomada desde el eje del camino asfaltado.
4	20-10-2014 10:22:50	Aclarar si hay que sacar árboles y cuantos serían?
4	Respuesta 21-10-2014 10:42:28	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°1.



## **5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

## **6.- Recepción de Propuestas.-**

Tres oferentes emiten su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>OFERTA VALOR NETO</b>
Constructora Vialko Ltda.	\$ 41.481.708
Fidel Meléndez Gonzáles	\$ 38.670.499
Constructora Barcap Ltda.	\$ 39.395.287

Acta apertura física se verifican los siguientes valores con IVA y plazos ofrecidos:

<b>NOMBRE</b>	<b>OFERTA VALOR CON IVA</b>	<b>PLAZOS</b>
Constructora Vialko Ltda.	\$ 49.363.233	76 días corridos
Fidel Meléndez Gonzáles	\$ 46.017.894	60 días corridos
Constructora Barcap Ltda.	\$ 46.880.391	55 días corridos

## **7.-Comisión de Apertura.-**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, el Director(S) la Unidad de Secplan Sr. Armando Fuentes Villalobos, siendo ministro de Fe el Secretario Municipal(S) Sr. Francisco Muñoz Daza, designados mediante Decreto Exento Municipal N° 40 de fecha 04 de enero del 2013, la Sra. Ilia Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

## **8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:**

Durante el proceso de apertura física se establecieron las siguientes observaciones:

- 1.- Se rechaza la oferta de la empresa Constructora Ferrol Ltda., por ausencia de anexos administrativos y económicos.
- 2.- Al acto de apertura se presenta la empresa Constructora Barcap Ltda.
- 3.- Se revisa el ingreso de la boleta de garantía de seriedad de la oferta de las empresa Constructora Vialko Ltda., Fidel Meléndez Gonzáles y Constructora Barcap Ltda., las que cumplen con lo solicitado.

**9.- Evaluación de las Propuestas.-** En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

### **9.1.- Pautas y criterios:**

- |                |     |
|----------------|-----|
| a) Precio      | 60% |
| b) Plazo       | 20% |
| c) Experiencia | 20% |

**10.- Garantías**

Los proponentes presentan boletas de seriedad de la oferta extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, las que quedan en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 117 de fecha 04 de noviembre del 2014.-

**11.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas.

**12.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:**

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, se procedió a la adjudicación a FIDEL MELÉNDEZ GONZÁLES, RUT N° 10.044.964-1 con domicilio en calle Arturo Prat, N° 820, Comuna de Hualañé.

Inscrito en el registro de contratistas de la Municipalidad de Licantén, bajo el N° 05 de fecha 24 de marzo del año 2011, en la modalidad de obras mayores.

Monto ofertado Total \$ 46.017.894.- (cuarenta y seis millones diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos) y con 60 días corridos para la ejecución de la obra.

**13.- RESUMEN CUADRO DE EVALUACION**

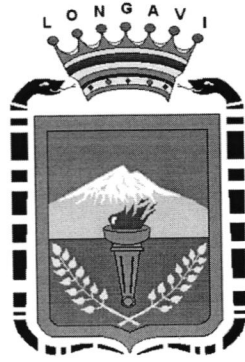
<b>Nota Final</b>	
<b>Constructora Vialko Ltda.</b>	<b>78,84</b>
<b>Fidel Meléndez Gonzáles</b>	<b>98,33</b>
<b>Constructora Barcap Ltda.</b>	<b>79,36</b>



**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

LONGAVI, 19 noviembre del 2014.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**



**PROYECTO  
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015  
DEPARTAMENTO SALUD**



**PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Por medio de Ord. N° 462 de fecha 28.07.2014 el Sr. Alcalde de la comuna remitió instrucciones a los distintos departamentos del área municipal, para iniciar el proceso de trabajo en el proyecto presupuestario año 2015, estableciendo la siguiente consideración de manera especial para el área de salud:

Conformar ingresos reales de acuerdo al Per Cápita aprobado y validado por Fonasa y del cálculo de las demás asignaciones que conforman el universo de los ingresos del área de salud que son lineales. Con todo, adoptar todas las gestiones administrativas para contar con la mayor exactitud posible de este marco presupuestario de ingresos.



## **PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD**

A raíz de lo anterior, se dio inicio a un exhaustivo trabajo que tuvo como objetivo principal generar un aumento de la población inscrita en el sistema de salud municipal de nuestra comuna, respecto del número de usuarios validados para el año 2014 que alcanzó a 28.429, ya que éste constituye uno de los requisitos fundamentales para acceder al financiamiento del sistema, regulado por el Art. N° 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que indica lo siguiente:

Cada entidad administradora de salud municipal recibirá mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de



## **PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD**

Salud y por intermedio de las municipalidades correspondientes, un aporte estatal, el cual se determinará según los siguientes criterios:

- a) Población potencialmente beneficiaria en la comuna y características epidemiológicas;
- b) Nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atenciones de salud;
- c) El conjunto de prestaciones que se programen anualmente en los establecimientos de la comuna, y
- d) Cantidad de prestaciones que efectivamente realicen los establecimientos de salud municipal de la comuna, en base a una evaluación semestral.



## PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD

El aporte a que se refiere el inciso precedente se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud, previa consulta al Gobierno Regional correspondiente, suscrito, además, por los Ministros del Interior y de Hacienda. Este mismo decreto precisará la proporción en que se aplicarán los criterios indicados en las letras a), b) c) y d) precedentes, el listado de las prestaciones cuya ejecución concederá derecho al aporte estatal de este artículo y todos los procedimientos necesarios para la determinación y transferencia del indicado aporte.

Las entidades administradoras podrán reclamar al Ministerio de Salud, por intermedio del Secretario Regional Ministerial de Salud.

El Ministerio de Salud deberá resolver la reclamación dentro del plazo de 15 días.



## PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD

Como resultado del análisis de la población Per Cápita y la validación de usuarios efectuada tanto en el Cesfam, como en las diversas Postas de Salud Rural y Estaciones de Enfermería de la comuna, la información enviada al corte Per Cápita del 30.09.2014 es la siguiente:

NIVEL FONASA	21.08.2014	02.09.2014	10.09.2014	23.09.2014	29.09.2014	09.10.2014	14.10.2014
A	20.203	20.386	20.934	21.326	21.653	21.907	22.225
B	7.745	7.811	7.917	8.030	8.146	8.324	8.581
C	1.807	1.814	1.853	1.906	1.938	2.121	2.402
D	1.233	1.244	1.278	1.312	1.344	1.464	1.597
TOTAL	30.988	31.255	31.982	32.574	33.081	33.816	34.805



## PRESUPUESTO INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD

PERCAPITA BASE	\$	3.794	APORTE POBLACIÓN 65 AÑOS Y MÁS	\$	543
18% POBREZA	\$	683	REAJUSTE		5,0%
20% RURALIDAD	\$	895	PERCAPITA PROYECTADO	\$	570
PERCAPITA REAL	\$	5.372	POBLACION		3.045
REAJUSTE		5,0%	APORTE MENSUAL	\$	1.735.650
PERCAPITA PROYECTADO	\$	5.641			
POBLACION		32.000			
APORTE MENSUAL	\$	180.512.000			
INGRESOS MENSUALES POR CONCEPTO PER CÁPITA					\$ 182.247.650
INGRESOS MENSUALES POR CONCEPTO PER CÁPITA					\$ 2.186.971.800



## PRESUPUESTO INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD

2015	REAJUSTABILIDAD DESEMPEÑO DIFÍCIL			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	REAJUSTE	VALOR AÑO 2015	
	14.158.033	5,00%	14.865.935	178.391.216
2015	REAJUSTABILIDAD DIFERENCIAL CAMBIO DE TÉCNICOS Y S. B. M. N.			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	REAJUSTE	VALOR AÑO 2015	
	989.531	5,00%	1.039.008	12.468.091
2015	REAJUSTABILIDAD DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	REAJUSTE	VALOR AÑO 2015	
	56.875.452	5,00%	59.719.225	238.876.898
2015	REAJUSTABILIDAD ASIGNACIÓN DE CONDUCTORES			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	REAJUSTE	VALOR AÑO 2015	
	848.388	5,00%	890.807	10.689.689
2015	REAJUSTABILIDAD BONO ESCOLARIDAD			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	Nº BENEFICIARIOS	REAJUSTE	
	58.350	126	5,00%	7.719.705



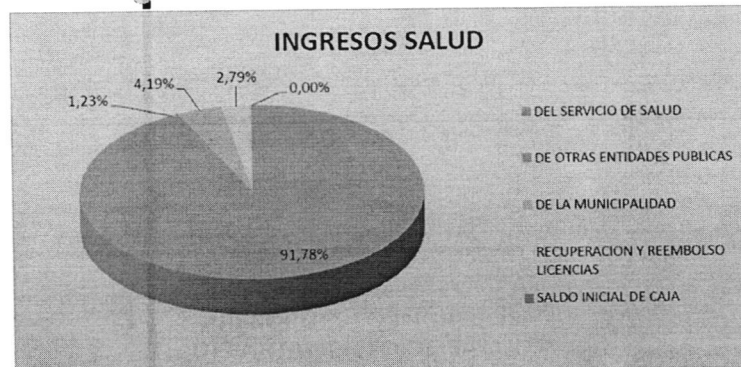
### PRESUPUESTO INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD

2015	REAJUSTABILIDAD BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	Nº BENEFICIARIOS	REAJUSTE	
	24.650	99	5,00%	2.562.368
2015	REAJUSTABILIDAD AGUINALDO FIESTAS PATRIAS			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	Nº BENEFICIARIOS	REAJUSTE	
	60.000	181	5,00%	11.403.000
	46.150	56	5,00%	2.713.620
2015	REAJUSTABILIDAD AGUINALDO NAVIDAD			TOTAL AÑO 2015
	VALOR AÑO 2014	Nº BENEFICIARIOS	REAJUSTE	
	48.930	181	5,00%	9.299.147
	25.883	56	5,00%	1.521.891
2015	Aporte Municipal			120.000.000
2015	Recuperaciones Art. 12º Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único		MONTO	AÑO
			\$ 62.904.289	2009
			\$ 72.922.593	2010
			\$ 71.862.302	2011
			\$ 49.410.000	2012
			\$ 61.327.004	2013
			\$ 104.700.053	2014
			\$ 80.000.000	2015



### PRESUPUESTO INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD

INGRESOS	M\$	2.862.618
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	2.627.398
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$	35.220
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	120.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	80.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0

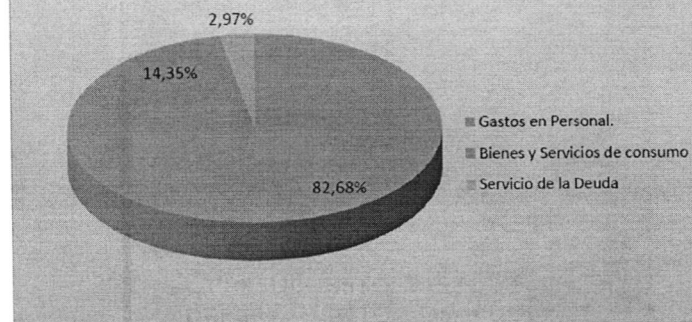




## PRESUPUESTO GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD

GASTOS	M\$	2.862.618
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.366.906
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	410.712
DEUDA FLOTANTE	M\$	85.000

### EGRESOS SALUD AÑO 2015



## PRESUPUESTO GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD

### GASTOS RELEVANTES PRESUPUESTO 2015

Concepto:	Mensual M\$	Trimestral M\$	Semestral M\$	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	89.687			1.076.244
Sueldos Personal a Contrata	104.828			1.257.941
Otras Remuneraciones	2.727			32.721
Bienes y Servicios de Consumo	34.226			410.712
Compra de activos no financieros				0
Servicio a la Deuda				85.000
<b>TOTAL EN M\$</b>	<b>231.468</b>			<b>2.862.618</b>

### GASTOS RELEVANTES BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

Concepto:	Mensual M\$	Trimestral M\$	Semestral M\$	Anual M\$
Productos Químicos	3.750			45.000
Productos farmacéuticos	13.333			160.000
Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.750			45.000
<b>TOTAL EN M\$</b>	<b>20.833</b>			<b>250.000</b>